



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 689.-/

**MAT.: APRUEBA RENOVACIÓN DE
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN
DEL PRODESAL Y CONTRATOS A
HONORARIOS DE LOS EQUIPOS
TÉCNICOS.**

LAJA, Febrero 10 de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10.12.13, acuerdo N° 174 que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 2.- D. A N° 5.853 de fecha 10.12.13, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 3.- Contrato a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Laja y Jemima Santander Martínez, Verónica Andrea Mattía, Juan Garay Oñate, Juan Ramos Molina, Remigio Baeza Muñoz y José Quintana Torres, de fecha 02.01.14.
- 4.- Renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODEAL" año 2014, de fecha 10.02.13.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** la Renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" año 2014, de fecha 10.02.14.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que INDAP aportará la suma de \$49.818.962, destinada a financiar honorarios y bono de movilización, cuyo desglose por Unidad Operativa es el siguiente:

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA	N° USUARIOS	MONTO \$
PRODESAL LAJA 1-2014	119	22.380.067
PRODESAL LAJA2-2014	135	27.438.895
TOTAL	254	49.818.962

- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la Municipalidad aportará la suma de \$28.400.000, destinada a complementar el Programa de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas del PRODESAL, cuyo desglose por Unidad Operativa es el siguiente:

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA	N° USUARIOS	MONTO \$
PRODESAL LAJA 1-2014	119	13.550.000
PRODESAL LAJA2-2014	135	14.850.000
TOTAL	254	28.400.000

Pág. 1 de 2

DECRETO N° 689.-/

4.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios de fecha 02.01.14 suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y:

Jemima Santander Martínez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] secretaria del programa PRODESAL de las unidades operativas PRODESAL LAJA 1-2014 y PRODESAL LAJA 2-2014.

Verónica Andrea Mattía, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Ingeniero Agrónomo, para cumplir funciones de Jefe Técnico del PRODESAL LAJA 1-2014.

Juan Garay Oñate, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de profesión Técnico de Nivel Superior Agrícola y Ganadero, para cumplir funciones de Técnico del PRODESAL LAJA 1-2014.

Juan Ramos Molina, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Médico Veterinario, para cumplir funciones de Jefe Técnico del PRODESAL LAJA 2-2014.

Remigio Baeza Muñoz, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico Agrícola, para cumplir funciones de Técnico del PRODESAL LAJA 2-2014.

José Quintana Torres, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de profesión Técnico Agrícola, para cumplir funciones de Técnico del PRODESAL LAJA 2-2014.

5.- ESTABLÉZCASE que los profesionales antes mencionados, prestarán servicios a este Municipio, a contar del 02.01.14 hasta el 31.12.14; o hasta que sus servicios sean necesarios.

6.- ORDÉNASE el pago al Depto. Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por estos profesionales, previa presentación de boleta junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que debe ser visado por la contraparte Municipal, con imputación a las siguientes cuentas por prestador:

-Jemima Santander Martínez, a la cuenta subtitulo 21 "Gastos en personal", Ítem 04 "Otros gastos en personal", asignación 004, "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", 800101 y 800102.

-Verónica Andrea Mattía a la cuenta aplicación de fondos en administración 114051001, PRODESAL 1.

-Juan Garay Oñate a la cuenta aplicación de fondos en administración 114051001, PRODESAL 1.

-Juan Ramos Molina a la cuenta aplicación de fondos en administración 114051002, PRODESAL 2.

-Remigio Baeza Muñoz a la cuenta aplicación de fondos en administración 114051002, PRODESAL 2.

-José Quintana Torres a las cuentas: aplicación de fondos en administración 114051002, PRODESAL 2 y a la cuenta Subtitulo 21 "Gastos en personal", Ítem 04 "Otros gastos en personal", asignación 004, "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", 800102.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN (2)
- D.A.F.
- Control
- PRODESAL 1
- PRODESAL 2
- SS.MM/